



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a través de su diputada Yolanda Díaz Pérez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Pregunta Escrita** relativa *al cumplimiento* de la Normativa Vigente en AENA, y en concreto en el Aeropuerto de A Coruña.

*Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019*

Yolanda Díaz Pérez

Galicia En Común



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la XII Legislatura, la diputada Yolanda Díaz Pérez, presento varias preguntas escritas al Gobierno, con nº de Registro 0104087 y 0104088, en las que se informaba de los numerosos incumplimientos de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales en AENA, y en concreto en el Aeropuerto de A Coruña, como demostraba el hecho de tener 8 sanciones por Infracciones Graves por la Inspección de Trabajo, desde el año 2012.

En la respuesta el Gobierno afirmaba:

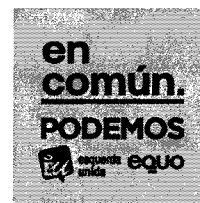
*-Cabe indicar que AENA vela por el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en particular en lo que respecta a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que afecta a sus trabajadores y dispone para ello de los correspondientes procedimientos y responsables que velan asimismo por su cumplimiento.*

*-A este respecto, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) exige que el personal esté debidamente formado y tenga la debida experiencia acreditada para poder realizar su actividad de forma segura, exigiendo a AENA la presentación periódica de las evidencias correspondientes, y que actualmente se vienen cumpliendo y aportando rigurosamente.*

*-En el Aeropuerto de A Coruña todas las intervenciones en instalaciones eléctricas, realizadas por trabajadores de esta Sociedad, se llevan a cabo cumpliendo las disposiciones del Real Decreto 614/2001, así como los procedimientos internos establecidos.*

*-Por otra parte, se informa que el artículo 9 de la Constitución Española (CE) proclama el principio de legalidad al establecer con claridad que los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, con sujeción estricta al principio de jerarquía normativa. Además, el artículo 9.3 CE prohíbe de manera expresa la arbitrariedad en el comportamiento de los poderes públicos; principio éste el de interdicción de la arbitrariedad que ha de interpretarse en el contexto del resto de los principios que también integran el artículo 9.3, que son el de legalidad, jerarquía normativa y responsabilidad.*

Y todo ello admitiendo que desde el año 2001, cuando entró en vigor el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, ha habido 21 trabajadores accidentados por electrocución en AENA.



Pues bien, la Inspección de Trabajo de A Coruña, con fecha 20 de Agosto del 2019, ha abierto Acta de Infracción contra AENA, por carecer las personas trabajadoras de la Central Eléctrica (Coordinador y Técnicos de mantenimiento) del Curso de Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, 50 horas, establecido en el RD-39/1997. Esto supone la que es la novena Infracción Grave de AENA en el Aeropuerto de A Coruña desde el 2012.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Sigue afirmado el Gobierno que *“AENA vela por el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en particular en lo que respecta a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que afecta a sus trabajadores”*?
2. ¿Sigue afirmado el Gobierno que *“la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) exige que el personal esté debidamente formado y tenga la debida experiencia acreditada para poder realizar su actividad de forma segura”*?
3. ¿Sigue afirmado el Gobierno que *“En el Aeropuerto de A Coruña todas las intervenciones en instalaciones eléctricas, realizadas por trabajadores de esta Sociedad, se llevan a cabo de forma segura”*?
4. ¿Qué entiende el Gobierno por *“arbitrariedad en el comportamiento de los poderes públicos”*?
5. ¿Quién va a asumir la Responsabilidad por los reiterados incumplimientos de la Normativa Vigente en AENA?
6. ¿Quién va a asumir la Responsabilidad por las 9 Sanciones por Infracción Grave a AENA en el Aeropuerto de A Coruña?